

Tegucigalpa M.D.C. 23 de mayo 2024

**SUJETOS OBLIGADOS APNFD  
SU OFICINA.**

**UIFLA-PS-1/2024**

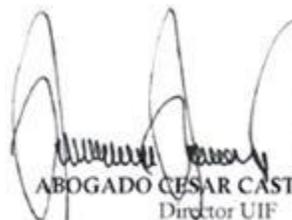
Por medio de la presente nos permitimos notificarle que en referencia a la **CIRCULAR CNBS No.011/2024** emitida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, en la cual fue aprobada la **RESOLUCIÓN UIF No.315/17-05-2024** la cual es de ejecución inmediata, y lo dispuesto en los numerales 4, 5 y 6 de la presente Resolución para los efectos correspondientes. 9. ... 10. Publicada y disponible en la App de Resoluciones y Circulares de la Web de la CNBS en el siguiente enlace:

<https://circulares.cnbs.gob.hn/?Circular=CNBS%20No.011/2024>

De acuerdo con lo establecido en la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, Decreto Legislativo No.144-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 30 de abril de 2015 en su Artículo No.18, hacemos de su conocimiento que anexamos los siguientes documentos que constituyen parte integral de la presente **RESOLUCIÓN UIF No.315/17-05-2024.-** y serán incorporados al Marco Integral de Supervisión Basado en Riesgos (MISBR) para el Sector de Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD).

1. Circular No. 011-2024 Lineamientos de Sujetos Obligados APNFD
2. UIFOP-DA-97-2024 Lineamiento Función de Alta Gerencia
3. UIFOP-DA-98-2024 Lineamientos Función Cumplimiento
4. UIFOP-DA-99-2024 Gestión de Riesgos

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.



ABOGADO CESAR CASTELLANOS  
Director UIF

**UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA**